

HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A. (“Hispania” o la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Gestión (*Investment Management Agreement*) suscrito entre la Sociedad, Azora Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U. (“**Azora Gestión**” o la “**Gestora**”) y Azora Capital, S.L. el 21 de febrero de 2014, en su versión novada y vigente (el “**Contrato de Gestión**”), el Consejo de Administración ha recibido de la Gestora la propuesta de puesta en valor (*Value Return Proposal*) para Hispania, la cual confirma el plan inicialmente previsto en el Contrato de Gestión, consistente en la venta de todos los activos que componen la cartera de Hispania y en la consecuente distribución entre sus accionistas, tanto de los fondos netos provenientes de dichas ventas, como de cualesquiera otros fondos propios remanentes de la Sociedad; todo ello con anterioridad al 14 de marzo de 2020 (fecha coincidente con el sexto aniversario de la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad).

En la ejecución de esta estrategia, Azora Gestión contempla servirse de diferentes mecanismos a fin de optimizar el valor de venta de los activos de Hispania, incluyendo ventas directas de activos (ya sea individualmente o agrupados en carteras), la venta de acciones de sociedades tenedoras o, en su caso, y con estricta sujeción a la normativa en materia de mercado de valores, la búsqueda activa de ofertas de adquisición sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad. Asimismo, para la devolución de valor a los accionistas, se contemplarán, cuando proceda y entre otras posibles alternativas, distribuciones de dividendos, devoluciones de capital o reservas, compras de acciones en el mercado abierto y/o programas de recompra de acciones.

Por otra parte, en el contexto de esta propuesta, y en la medida en que la Sociedad cuenta aún con capacidad de inversión y Azora Gestión considera que todavía existen oportunidades atractivas en el sector hotelero (todas ellas alineadas con la estrategia de Hispania y susceptibles de generar valor y rentabilidad para sus accionistas), la Gestora ha propuesto la extensión de la fecha límite del periodo de inversión (*Investment Period*) hasta el 31 de diciembre de 2017. La Sociedad, en cumplimiento de lo previsto en el Contrato de Gestión, someterá a la consideración de los accionistas en la próxima Junta General esta propuesta de extensión de la fecha límite del periodo de inversión desde el 14 de marzo de 2017 (fecha actual de terminación, coincidente con el tercer aniversario de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad) hasta el 31 de diciembre de 2017 (nueva fecha límite propuesta).

Asimismo, la Sociedad ha sido informada de la intención tanto de la Gestora como de los miembros individuales del equipo gestor, en caso de ser aprobada la anterior propuesta, de extender voluntariamente los compromisos de no transmisión de acciones (*lock-up*) asumidos

con motivo de la salida a Bolsa de la Sociedad y de los sucesivos aumentos de capital llevados a cabo, haciendo coincidir su terminación con la del nuevo periodo de inversión.

Salvo por el punto anterior referente a la extensión del periodo de inversión, no se contempla ningún otro cambio al Contrato de Gestión.

Tanto la Sociedad como Azora Gestión confían en que la propuesta de puesta en valor junto con la extensión del periodo de inversión, permitirán completar la estrategia hotelera en la que viene centrándose Hispania, continuar generando valor a través de la gestión activa de toda la cartera y cristalizar el valor creado en hoteles, oficinas y residencial para sus accionistas.

En Madrid, a 28 de febrero de 2017.

Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A.

ADVERTENCIA LEGAL

La duración de la Sociedad es indefinida conforme a lo previsto en sus Estatutos Sociales. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo publicado en relación con la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas, la Sociedad recuerda a sus accionistas que la Estrategia de Puesta en Valor inicialmente prevista para la misma conlleva la liquidación de toda su cartera de activos dentro de los seis (6) años siguientes a la fecha de admisión a negociación de sus acciones; y ello sin necesidad de someter previamente dicha decisión a votación en Junta General (alternativamente, se requeriría el voto favorable de los accionistas si el Consejo propone el mantenimiento y gestión activa de toda o parte de la cartera de la sociedad de manera permanente).